



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 59/2007

Morelia, Michoacán; 4 de agosto de 2007.

Los candidatos que aspiren a la gubernatura de Michoacán, deberán presentar su registro ante el Instituto Electoral de Michoacán a partir de este 4 de agosto y hasta el 18 del mismo mes, informó Luis Sigfrido Gómez Campos.

El consejero del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) explicó que de acuerdo al artículo 154 del Código Electoral, en sus fracciones I y III, el registro de candidatos durará 15 días en cada caso y para Gobernador del Estado, el periodo de registro concluirá ochenta y cinco días antes de la elección; es decir, el periodo de registro será del 4 al 18 de agosto.

Gómez Campos detalló que concluido este periodo el Consejo General tendrá 10 días para revisar la documentación presentada y avalar el registro de cada uno de los aspirantes.

Una vez que el IEM avale el registro, los candidatos podrán iniciar su campaña proselitista conforme a los tiempos que marca el Código Electoral del Estado de Michoacán, es decir, a partir del 29 de agosto.

El consejero electoral puntualizó que para registrarse como candidatos a la gubernatura, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos que se marcan en el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo que son: 1) Ser ciudadano michoacano en pleno goce de sus derechos; 2) Haber cumplido treinta años el día de la elección y, 3) haber nacido en el estado o tener residencia efectiva no menor de cinco años anteriores al día de la elección.

Además, los aspirantes a la gubernatura, deberán estar inscritos en el Registro de Electores y contar con Credencial para Votar con Fotografía, de acuerdo con el Artículo 13 del Código Electoral de Michoacán.

Luis Sigfrido Gómez destacó que en el caso de que algún aspirante haya estado al frente de un cargo público, deberá comprobar que renunció al mismo 90 días antes de la elección, situación que se marca en el Artículo 50 de la Constitución Política de Michoacán.